
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Para el caso, algunos Acuerdos Ejecutivos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), Número Único Previsional (NUP), Número del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

ACUERDO No. 131.-

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 3, 9, 12 y 13 del Reglamento del Programa de Becas Presidenciales para la Educación Superior, **ACUERDA:** Prorrogar Beca a los Bachilleres que se mencionan a continuación, para que según el período que adelante se relacionará, realicen su tesis o proceso de especialización en las instituciones de educación superior que se detallan, conforme a lo siguiente:

| UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, (UES) | CARRERA | MATRÍCULA | CUOTA | REMANENTE | PERÍODO DE ADJUDICACIÓN DE BECA |
|--|--------------------------|------------------|--------------|------------------|--|
| ██████████ ████████████████████ ██████████ | Licenciatura en Historia | Exonerado | Exonerado | \$ 900.00 | De Enero a Junio |
| ██████████ ██████████ ██████████ ██████████ | Doctorado en Medicina | Exonerado | Exonerado | \$ 1,800.00 | De Enero a Diciembre |

| UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR (UES), FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL | CARRERA | MATRÍCULA | CUOTA | REMANENTE | PERÍODO DE ADJUDICACIÓN DE BECA |
|---|--|------------------|--------------|------------------|--|
| ████████████████████ ██████████ | Licenciatura en Administración de Empresas | Exonerado | Exonerado | \$ 1,050.00 | De Abril a Octubre |

Los distintos períodos de adjudicación que se mencionan en el presente Acuerdo corresponden al ejercicio financiero fiscal de 2021.

La cantidad de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,750.00), que representa el compromiso contraído en virtud de lo dispuesto en este Acuerdo, se aplicará con cargo a MH-Presidencia de la República

Pagaduría Auxiliar de Becas para cubrir cuotas de becarios, Cuenta 590-058288-6, Cifra 2021-0500-1-01-04-21-1-56305.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de abril de dos mil veintiuno.

-----Firma ilegible-----

**Pronunciado por Nayib Armando Bukele Ortez,
Presidente de la República**